

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 851 00

PRIMERO: Admitir la demanda divisoria sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria a No. **50S-670123** instaurada por NICASIA BELTRAN DE HERRERA, BERNARDO HERRERA BELTRAN, EVER JAVIER HERRERA BELTRAN, JULIO ENRIQUE HERRERA BELTRAN, LEONARDO HERRERA BELTRAN, MARIA DE LA ESPERANZA HERRERA BELTRAN, VILMA CONSTANZA HERRERA BELTRAN, YAMILE HERRERA BELTRAN contra AIDE HERRERA BERNAL, EDGAR HUMBERTO HERRERA BERNAL, EDITH HERRERA BERNAL, ENRIQUE HERRERA BERNAL, NELCY HERRERA BERNAL, ROLANDO HERRERA BERNAL, TRANSITO YADIRA HERRERA BERNAL y YEIMY HERRERA BERNAL.

SEGUNDO: Tramitar la presente demanda por el proceso consagrado en el Libro Tercero, Título III del Capítulo III del C.G.P.

TERCERO: Correr traslado de la demanda y de sus anexos, a la parte demandada por el término de diez (10) días.

CUARTO: Notificar este auto a la parte demandada de conformidad con lo previsto en los artículos 291 y 292 ejúsdem.

QUINTO: Ordenar la inscripción de la demanda sobre el bien objeto del litigio, conforme lo dispuesto en el artículo 409 Ibidem. Por secretaría ofíciase.

SEXTO: Reconocer al abogado **JUAN ALEJANDRO MENDOZA NOSSA**, como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los fines del mandato conferido.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. **125** de fecha **24** de agosto de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99748c0337546f22e59f399236945734ffc307e4fd249cc9420310eaab04f1e7**

Documento generado en 22/08/2023 07:40:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>